GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO OUE INDICA

Nº Interno: 2530462

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7640

SANTIAGO, 03/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Rocky DE VEGA MALIBIRAN de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX3081450.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

\$1.-\$ AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rocky DE VEGA MALIBIRAN de nacionalidad FILIPINA hasta 16/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjeria v Migración

CGDH/MCPR/cff [655]03/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO